




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Arquitectura
II.- La identificación del documento:	15 actas y 20 fojas correspondientes 2do. trimestre del año 2024
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombres y número de matrícula de estudiantes
IV.- Fundamento legal y motivación	55, 58, 60 fracción I de la Ley 875 de Transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción II de Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículo 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción I del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	Acta de fecha dos de agosto de 2024, correspondiente a la Sesión Extraordinaria 29/2024
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



UNIVERSIDAD VERACRUZANA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
REGION POZA RICA- TUXPAN



Universidad Veracruzana

En la ciudad de Poza Rica Ver., siendo las doce horas treinta minutos del día siete de mayo de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana reunidos de los CC. Mtra. Victoria Amador Rodríguez, Directora, Mtra. Edith Gallardo del Angel Secretaria, Dr. Jesús Ceballos Vargas, Mtro. Diego Arturo Torres Hoyos, Dra. Blanca Inés Aguilar Frías, y la Mtra. Blanca Gabriela De Regil Salgado Consejera, todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Arquitectura, reunidos de forma presencial en la Facultad de Arquitectura con el objeto de tratar los asuntos mencionados en el citatorio de fecha seis de mayo de dos mil veinticuatro, suscrita por la Directora de la Facultad.

ÚNICO PUNTO: atender la solicitud del alumno, en relación al registro de tema de trabajo final de la Experiencia Recepcional para el periodo febrero – julio 2024, así como la propuesta de Director del trabajo.

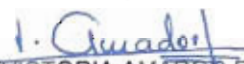
ALUMNO	TEMA	DIRECTOR
N1-ELIMINADO 1	"Propuesta de diseño para la conservación de la arquitectura Vernácula en el municipio de Poza Rica y su área conurbada"	Dr. Carlos César Morales Guzmán

ACUERDOS:

ÚNICO PUNTO: Una vez que se revisó la propuesta de tema del alumno, este H. Consejo Técnico tiene a bien hacer la siguiente observación:

ALUMNO	TEMA	DIRECTOR
N2-ELIMINADO 1 Observación: 1. Especificar la modalidad, recomendando sea monografía 2. Delimitar el área de estudio, proponiendo Cazones 3. Especificar alcances	"Propuesta de diseño para la conservación de la arquitectura Vernácula en el municipio de Poza Rica y su área conurbada"	Dr. Carlos César Morales Guzmán

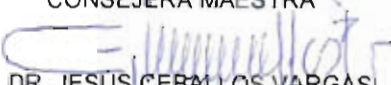
Sin otro asunto que tratar se da por concluida la presente reunión siendo las trece horas del mismo día, mes y año

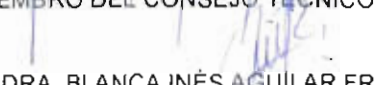

MTRA. VICTORIA AMADOR RODRÍGUEZ.
DIRECTORA


MTRA. EDITH GALLARDO DEL ANGEL.
SECRETARIA


MTRA. BLANCA GABRIELA DE REGIL SALGADO
CONSEJERA MAESTRA


MTR. DIEGO ARTURO TORRES HOYOS
MIEMBRO DEL CONSEJO TÉCNICO


DR. JESÚS CEBALLOS VARGAS,
MIEMBRO DEL CONSEJO TÉCNICO


DRA. BLANCA INÉS AGUILAR FRÍAS
MIEMBRO DEL CONSEJO TÉCNICO

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."